FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE – ID Nº 227879

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de enero del año 2012, en las oficinas del FONDEC, siendo las 10:00Hs, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el 2º llamado "ADQUISICION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE DIESEL", por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

Cuadro de precios unitarios y totales presentado por los oferentes:

Cant	U.M.	DESCRIPCIÓN	ESTACION BAHIA S.R.L.		FABIOLA S.A. ESTACIONES DE SERVICIOS	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
10.178	litros	Provisión de combustible	5.600	56.996.800	5.600	56.996.800

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que las empresas presentan dichas documentaciones completas.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el total,* se ha verificado que ambas empresas presentan el mismo precio unitario por lo que se procederá a analizar ambas ofertas al mismo tiempo

Ambas empresas, han presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	GRUPO BAHIA S.R.L.	FABIOLA S.A. ESTACIONES DE SERVICIOS
1. El Formulario de oferta – Anexo 2	Presenta	Presenta
2. Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta constancia del SIPE	Presenta constancia del SIPE
3. Fotocopia simple de (RUC)	Presenta constancia del SIPE	Presenta constancia del SIPE
4. Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta constancia del SIPE	Presenta constancia del SIPE
5. Declaración jurada artículo 40	Presenta constancia del SIPE	Presenta constancia del SIPE
6. Modelo de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.	Presenta constancia del SIPE	Presenta constancia del SIPE
7. Constancia del SIPE	Presenta	Presenta
8. listado de estaciones de servicios, con sus correspondientes direcciones, ubicaciones y teléfonos.	Presenta listado completo	No presenta

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

3) presente el precio evaluado como el más bajo",

Y considerando que en el PBC punto 16. Considera que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

EL PRESENTE LLAMADO SERÁ ADJUDICADO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CUENTE CON POR LO MENOS UNA BOCA DE EXPENDIO HABILITADA PARA EL CANJE DE LOS VALES EN CADA DEPARTAMENTO DEL PAÍS.

EN CASO DE EMPATE SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE DECLARE CONTAR CON LA MAYOR CANTIDAD DE BOCAS DE EXPENDIO PARA EL CANJE DEL COMBUSTIBLE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Tales condiciones son reunidas por la firma: **ESTACION BAHIA SRL.** La cual presentó el listado completo de Estaciones Adheridas al Grupo Bahía con un total de 94 bocas de expendio.

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, por lo tanto, recomienda la adjudicación a las siguiente firma:

ESTACION BAHIA S.R.L.: RUC: 80016742-2
Avda. Santísimo Sacramento y Genaro Romero – tel: 284235/7

Total Adjudicado: Gs. 56.996.800 (Cincuenta y seis millones novecientos noventa y seis mil ochocientos guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
Directora UOC
Funcionario Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
Miembro del Consejo Directivo